

28

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 15 JUL 2021

Ejecutivo No. 61 2019 02050

Para todos los efectos legales, no se tiene en cuenta la notificación prevista en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 como quiera que, en el termino concedido en auto de fecha 02 de junio de 2021, no se dio cumplimiento a lo requerido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 52 fijado hoy
16 JUL 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Secretaría

mgv